

Nombre del solicitante:	JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA
Cargo o N° de contrato:	SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (E)
No. Solicitud:	20255100013523

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Objeto:

Prestar los servicios Profesionales para dar acompañamiento en el componente técnico para el despliegue en territorio en el desarrollo en todas las etapas de la OSP enmarcadas en la metodología obras Con Saldo pedagógico implementada por la Gerencia de Proyectos del IDPAC.

2. Perfil Requerido:

Formación Académica:

Título Profesional en el área de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y Título de posgrado a nivel de especialización o su equivalencia.

Experiencia Mínima Requerida:

Doce (12) meses de experiencia y/o su equivalencia.

CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Fecha Expedición 25/03/2025

Certificación No.: 0425

Una vez revisada la Planta de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 0003 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC se pudo establecer que:

- De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, así como con el estudio técnico de cargas de trabajo, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- El personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por la dependencia para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Jennifer Aragón

Nombre verificó: Jennifer Aragón Benavides

Auxiliar Administrativo 407-02

Proceso de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por

BARAJAS

AGUILERA YULY

MARCELA

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Secretaria General

*Quien firma el presente formato puede ser la Secretaria General como líder del proceso o funcionario que haga parte del proceso de Gestión de Talento Humano.